

LICENCIA FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO



Art. 263 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
PRESENCIAL
Dirección de Desarrollo Urbano
Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
825-244-01-67
direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
 Ingreso de expediente Hacer Correcciones (Si las hay) Hacer pagos correspondientes Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
SI (Solicitud General, Plano Oficial Pesquería)
 Solicitud Copia simple del acuerdo de factibilidad. Documento que acredite la personalidad jurídica Plano de localización del predio en el sector respectivo en la carta urbana vigente indicando las vías públicas y las redes maestras de infraestructura y servicio que atraviesen y colinden con el predio topografías del polígono y curvas de nivel a cada metro. Fotografías que muestren la situación actual del predio.
10 días hábiles
1 año
Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
Art. 52 Bis Fracc. IV inciso a 164.5 Cuotas
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.
Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.





